

Oficio Circular SSPEDR.600.14/2015
México, DF, a 14 de Julio 2015

**Delegados Federales de la SEDESOL,
Coordinadores de Planeación de las Delegaciones Federales de la SEDESOL,
Titular de la Auditoría Superior de la Federación,
Titulares de los Órganos Fiscalizadores Estatales,
Enlaces FAIS Estatales,
P r e s e n t e s**

Hago referencia a los trabajos realizados por esta Subsecretaría a través de la Dirección General de Desarrollo Regional para potenciar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2015, en particular con los Programas que tiene a su cargo la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), tales como: el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR) y el Programa de Agua Limpia (PAL).

Al respecto me permito hacer de su conocimiento las siguientes premisas, previo a precisar la concurrencia de acciones entre el FAIS y los Programas antes referidos, consensuadas entre ambas dependencias:

I. Los proyectos de agua y saneamiento son una prioridad de política pública, con lo que se propone enfocar las acciones de los gobiernos locales en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen.

- El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en materia de agua y saneamiento lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución".

- El Eje 4 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como Objetivo 4.5: "Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo", mientras que la Estrategia 4.4.2 señala como prioridad la de "Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso", la cual entre sus líneas de acción resalta la necesidad de "Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento".
- El Programa Nacional Hídrico 2014-2018 señala en el Objetivo 3: "Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento", mientras que la Estrategia 3.1 establece: "Incrementar cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado", el 3.2 "Mejorar las eficiencias de los servicios de agua en los municipios", el 3.3 "Sanear las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de la cuenca hidrológica y acuífera" y el 3.4 "Promover la construcción de proyectos que contribuyan a mitigar la pobreza, incluyendo la Cruzada contra el Hambre".

II. Con los recursos del FAIS los gobiernos locales pueden contribuir a mejorar el acceso a los servicios de agua y saneamiento de la población que habita en sus comunidades.

La Ley de Coordinación Fiscal establece en materia de salud lo siguiente:

Art. 33 LCF:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

- I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: **agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas**, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda [...]

El Catálogo FAIS contiene los siguientes proyectos en el rubro de infraestructura básica en agua y saneamiento:

Rubro	Subclasificación	A	C	E	M	R	I	Incidencia	Observaciones
AYS	Drenaje Pluvial	X	X		X	X		DIR	El proyecto deberá incluir el costo del revestimiento siempre y cuando éste constituya la reposición de la superficie de rodamiento que se afectó por la obra. Las acciones de mantenimiento incluyen el desazolve.
AYS	Drenaje Sanitario	X	X		X	X		DIR	El proyecto deberá incluir el costo del revestimiento siempre y cuando éste constituya la reposición de la superficie de rodamiento que se afectó por la obra. Las acciones de mantenimiento incluyen el desazolve.
AYS	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	X	X		X	X		COM	
AYS	Planta Potabilizadora		X	X	X	X		DIR	



Rubro	Subclasificación	A	C	E	M	R	I	Incidencia	Observaciones
AYS	Pozos de Absorción	X	X		X			DIR	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la atención de los municipios con alta y muy alta vulnerabilidad y probabilidad de carencia de acceso al servicio de agua potable. Para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por CONAGUA
AYS	Cárcamo		X	X	X	X		DIR	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la atención de los municipios con alta y muy alta vulnerabilidad y probabilidad de carencia de acceso al servicio de agua potable. Para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por CONAGUA.
AYS	Depósito o Tanque de Agua Potable		X	X	X	X		DIR	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la atención de los municipios con alta y muy alta vulnerabilidad y probabilidad de carencia de acceso al servicio de agua potable. Para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por CONAGUA.



Rubro	Subclasificación	A	C	E	M	R	I	Incidencia	Observaciones
AYS	Norias		X	X	X	X		DIR	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la atención de los municipios con alta y muy alta vulnerabilidad y probabilidad de carencia de acceso al servicio de agua potable. Para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por CONAGUA.
AYS	Olla/ Colector de Captación de Agua Pluvial	X	X		X	X		DIR	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la atención de los municipios con alta y muy alta vulnerabilidad y probabilidad de carencia de acceso al servicio de agua potable. Para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por CONAGUA.
AYS	Pozo Artesiano		X	X	X			DIR	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la atención de los municipios con alta y muy alta vulnerabilidad y probabilidad de carencia de acceso al servicio de agua potable. Para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por CONAGUA.



Rubro	Subclasificación	A	C	E	M	R	I	Incidencia	Observaciones
AYS	Pozo Profundo de Agua Potable		X	X	X	X		DIR	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la atención de los municipios con alta y muy alta vulnerabilidad y probabilidad de carencia de acceso al servicio de agua potable. Para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por CONAGUA.
AYS	Red de Alcantarillado	X	X		X	X		DIR	La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la atención de los municipios con alta y muy alta vulnerabilidad y probabilidad de carencia de acceso al servicio de agua potable. Para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por CONAGUA.

Rubro	Subclasificación	A	C	E	M	R	I	Incidencia	Observaciones
AYS	Red o Sistema de Agua Potable	X	X	X	X	X		DIR	<p>El proyecto deberá incluir el costo del revestimiento siempre y cuando éste constituya la reposición de la superficie de rodamiento que se afectó por la obra</p> <p>La planeación que realicen los gobiernos locales considerará la atención de los municipios con alta y muy alta vulnerabilidad y probabilidad de carencia de acceso al servicio de agua potable. Para lo anterior, los gobiernos locales podrán apoyarse en los diagnósticos que deriven del programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía coordinado por CONAGUA.</p>
AYS	Líneas de Conducción		X	X	X	X		DIR	

Modalidad por tipo de proyecto: A - Ampliación, C - Construcción, E - Equipamiento, I - Instalación, M - Mantenimiento y R - Rehabilitación.

III. De acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales, la Comisión Nacional del Agua tiene como atribución el fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales, para apoyar a las ciudades y municipios en el suministro de los servicios de agua potable y saneamiento, cuenta con programas federales para otorga subsidios a los municipios a través de los Gobiernos de los Estados y en coordinación con los estados y municipios promueve la participación de la población en la operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento, ya que se considera que la participación de los habitantes es esencial para contribuir a asegurar el buen funcionamiento y conservación de la infraestructura

El artículo 115 Constitucional establece que el suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento es responsabilidad de los municipios.

Los programas, trámites y servicios que ofrece la CONAGUA tienen como finalidad primordial promover el uso eficiente y sustentable del agua entre toda la población, favorecer el bienestar social.

Dentro de los Programas que tiene a su cargo, se destacan cinco, con los que se puede tener una coordinación de acciones en materia de agua y saneamiento:

Programa	Objetivo del programa
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	<p>Surge a partir de 1990, con el fin de hacer frente a la creciente demanda de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>El programa tiene como propósito fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros urbanos con población mayor o igual a 2,500 habitantes mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación, mejoramiento de la infraestructura hidráulica para la prestación de los servicios a efecto de proporcionar agua para los diversos usos y fundamentalmente para el consumo humano.</p>
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	<p>Surge a partir de 1999 y tiene por objetivo apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales del país mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada.</p>
Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	<p>Este programa tiene como objetivo contribuir a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios mediante la devolución de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento.</p>
Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PRÓTAR)	<p>Programa dirigido a fortalecer las acciones de saneamiento mediante el tratamiento de mayores volúmenes de aguas residuales municipales y está dirigido a las localidades del país, con el propósito de apoyar a los organismos operadores en el cumplimiento de la normatividad vigente; además contribuir a mejorar las condiciones ambientales y ecológicas de los cuerpos de aguas.</p>

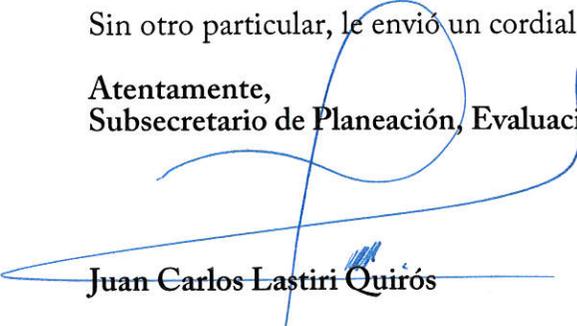
Programa	Objetivo del programa
Programa Agua Limpia (PAL)	<p>En 1991, la Secretaría de Salud registró alrededor de 14 mil defunciones por enfermedades infecciosas transmisibles por el agua, entre ellas el cólera, ya que sólo se desinfectaba 52% del agua suministrada a la población a través de sistemas de abastecimiento.</p> <p>Con el fin de revertir esa situación, ese año la Federación creó el Programa de Agua Limpia cuyo objetivo es fomentar y apoyar el desarrollo de acciones para ampliar la cobertura de agua de calidad para el uso y consumo humano mediante diversos procesos físicos, químicos u otros, para la desinfección y tratamiento de contaminantes específicos, si es el caso, en los sistemas de abastecimiento y distribución del agua. Con la instalación, rehabilitación y reposición de equipos o dispositivos; el suministro y distribución de desinfectantes, la aplicación de tecnologías diversas de potabilización y la protección de fuentes de abastecimiento, así como la capacitación de operadores en desinfección y planes de seguridad del agua.</p>

Una vez expuesto lo anterior, atentamente me permito informarle que el día 15 de junio del presente año se llevó a cabo una Videoconferencia para precisar la coordinación entre las acciones FAIS y las de los Programas a cargo de la CONAGUA en materia de agua y saneamiento, se adjunta al presente CD con un cuadro en Excel con la homologación de los trabajos antes referidos.

Lo anterior, con la atenta solicitud de facilitar el proceso de colaboración entre ambas instituciones y avanzar en los indicadores de acceso a los servicios básicos del país identificados por la actual medición de la pobreza.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Subsecretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional


Juan Carlos Lastiri Quirós

- C.c.p. Rosario Robles Berlanga.- Secretaria de Desarrollo Social.- Presente.
Miguel Ángel Osorio Chong.- Secretario de Gobernación.- Para su conocimiento.
Emilio Zebadúa González.- Oficialía Mayor de la SEDESOL.- Para su conocimiento.
Roberto Ramírez de la Parra.- Director General de la Comisión Nacional del Agua.- Para su conocimiento.
Óscar J. Hernández Pérez.- Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.- Para su conocimiento.
Victor Hugo Alcocer Yamanaka.- Subdirector General Técnico.- Para su conocimiento
Mario López Pérez.- Gerente de Ingeniería y Asuntos Binacionales del Agua.- Para su conocimiento.
Simón Pedro de León Mojarro.- Jefe de la Unidad de Coordinación de Delegaciones.- Para su conocimiento.
Juan Manuel López Arroyo.- Titular de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.- Para su conocimiento.
Ariel Álvarez Fernández.- Director General de Desarrollo Regional.- Para su conocimiento.
Cindy Olivares del Monte.- Directora General Adjunta de Fortalecimiento al Desarrollo Regional.- Para su conocimiento.


CQM/aga